

CONSTANCIA SECRETARIAL. - EL ESPINA, DICIEMBRE SIETE (07) de 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	100.000,00	(fl 54 C1)
Citorios	\$	<u>19.500,00</u>	(fls 17,22,28 C1)
TOTAL	\$	119.500,00	

SON: Ciento diecinueve mil quinientos pesos mcte (\$119.500,00=)



Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima) siete (07) de diciembre de (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$119.500,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00318-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 104, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



Sria. MARTHA ELENA GARAY